



RESOLUCIÓN N° 1312 /2015

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE EMERGENCIA SANITARIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ.**

Asunción, 04 de *setiembre* de 2015

**VISTO:** La providencia de la Dirección de Aeropuertos; el Dictamen N° 1334/2015 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 003936/15), y,

**CONSIDERANDO:** Que, el Director de Aeropuertos, solicita la aprobación del Plan de Emergencia Sanitaria del Aeropuerto Internacional Guarani.

Que, es de interés nacional que los funcionarios de las diferentes instituciones que prestan servicio en el Aeropuerto Internacional Guarani, realicen prácticas recomendadas y acordes con las regulaciones de la salud, en el atendimento de pasajeros que utilizan esta estación aérea.

Que, todas las partes afectadas concuerdan de la aplicación de las medidas declaradas en este documento contribuyen a regular y normalizar las operaciones de esta naturaleza, manteniéndolos dentro de parámetros de seguridad aceptables.

Que, la Asesoría Jurídica recomienda la aprobación del Plan de Emergencia Sanitaria del Aeropuerto Internacional Guarani.

**POR TANTO:** De conformidad con la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Organos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**RESUELVE:**

Art. 1° Aprobar el Plan de Emergencia Sanitaria del Aeropuerto Internacional Guarani, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



*[Signature]*  
**DANIEL A. BAÉZ ARGANA**  
Secretario General



*[Signature]*  
**DOMINGO MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**  
Presidente



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
D. A. B. Argaña